(HACER EFECTIVO EL RETIRO DE LA PRIMERA COMISIONADA AMINTA ELENA GRANERA SACASA, DIRECTORA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 113-A-2018, aprobado el 31 de julio de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 162 del 23 de agosto de 2018

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 113-A-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que la Ley N° 872, Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de seguridad Social de la Policía Nacional, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 125 del 7 de julio de 2014, establece en su artículo 56, que el (la) Director (a) General pasará a retiro, concluyendo su carrera policial. Así mismo, en su artículo 53, numeral 4, establece que el retiro es una causal de baja de la Policía Nacional.

II

Que la Directora General de la Policía Nacional, Primera Comisionada Aminta Elena Granera Sacasa, ha concluido su carrera en la Policía Nacional.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Hacer efectivo el retiro de la Primera Comisionada **Aminta Elena Granera Sacasa**, Directora General de la Policía Nacional, mismo que será efectivo a partir de la fecha.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31901